



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Bogotá, D.C.

Doctor

Benjamín Niño Flórez

Secretario General

Comisión Segunda, Representante a la Cámara

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8-68

Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 11-07-16 Hora: 5:10 pm
Radicado: 1600

ASUNTO: Respuesta Proposición No. 049 de 2016
Radicado No. 1-2016-30127 Alcaldía Mayor
Radicado No. 2016-624-024020-2 Secretaría de Gobierno

Respetado Doctor Niño:

Mediante el presente se remite el alcance al cuestionario contenido en la proposición del asunto, con sustento en los memorandos 20165410368773 y 20165110238181 de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad, así:

C. "Pregunta para el Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa".

1. "Cumplidos los cien (100) primeros días como Alcalde Mayor de Bogotá por favor presente un balance de su gestión en materia de seguridad ciudadana y explique las principales medidas a implementar para contrarrestar delitos de alto impacto en la ciudadanía como: hurto a personas, hurto de vehículos, hurto a locales comerciales y lesiones personales".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Respuesta:

BALANCE DE GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADA

100 DÍAS

Cumplimos el Pacto por Bogotá



- Redujimos la ocurrencia de los delitos de mayor impacto ciudadano, revirtiendo así la tendencia creciente que ha vivido la ciudad en los últimos años.
- Están siendo intervenidos 754 puntos críticos de seguridad en la ciudad gracias al trabajo articulado entre la Policía Metropolitana, la Fiscalía y el Distrito.
- Se desarticularon 40 bandas relacionadas con el Micro-tráfico, el hurto de celulares y delitos en entornos escolares.



#100DíasMejoresParaTodos



Homicidios

REDUCCIÓN: -15%

50 CASOS MENOS

332 HOMICIDIOS
(primeros 100 días de 2015)

282 HOMICIDIOS
(primeros 100 días de 2016)

#100DíasMejoresParaTodos



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0281

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20163560246051
 Fecha: 11-07-2016

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20163560246051
 Fecha: 11-07-2016

Homicidios por localidad



#100DíasMejoresParaTodos

Hurto a personas



REDUCCIÓN: -20%

1.597 CASOS MENOS

8.022 HURTOS (primeros 100 días de 2015)

6.425 HURTOS (primeros 100 días de 2016)

#100DíasMejoresParaTodos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Hurto a personas bajó en 18 localidades



Cifras primeros 100 días de 2016

#100DíasMejoresParaTodos



Entornos escolares más seguros

9 BANDAS DESARTICULADAS EN EL ENTORNO DE 10 COLEGIOS



BANDAS

Los Abuelos	Sócrates
Los Grefudos	Lo Rays
Makondo	Los Betas
Academia	Los Japoneses
Satán	

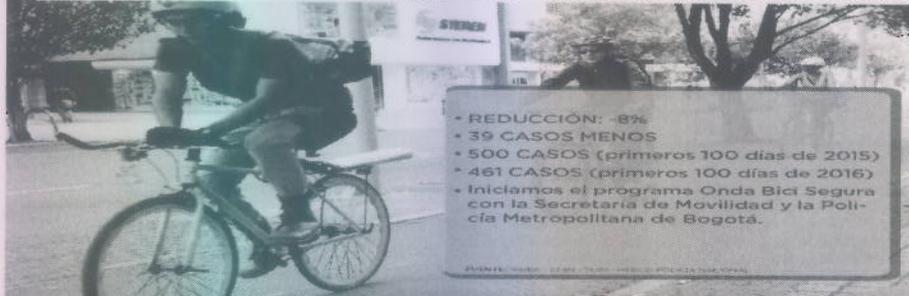
COLEGIOS

1. VILLA ELISA (SUBA)
2. COSTA RICA (FONTIBÓN)
3. FRANCISCO JOSE DE CALDAS (ENGATIVÁ)
4. SAN PEDRO CLAVER (KENNEDY)
5. ANTONIO JOSÉ (SANTA FE)
6. MARRUECOS Y MOLINOS (RAFAEL URIBE)
7. CEDID (CIUDAD BOLÍVAR)
8. LOS ALPES (SAN CRISTÓBAL)
9. CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSÁ
10. FERNANDO OCHOA (USME)

#100DíasMejoresParaTodos



Reducción hurto de bicicletas



#100DíasMejoresParaTodos



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236201 / N° GP0291

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Medidas a implementar para contrarrestar delitos de alto impacto en la ciudadanía: La identificación y selección de los puntos críticos de crimen en Bogotá D.C. se realizó teniendo en cuenta el análisis estadístico de la base de datos de SIEDCO de la Policía Nacional. Los delitos son georreferenciados por dirección y asignados al segmento de vía (calle o cuadra) más cercano en un radio de 40m. Se seleccionó el top 2% de los segmentos de vía que más crimen agregado concentran, y de estos, en conjunto con los comandantes de cada Estación de Policía de Bogotá D.C., se seleccionó una submuestra de 754 puntos calientes.

El índice de crimen agregado está compuesto por homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto a carros y hurto a motos. Cada delito se pondera según su pena promedio establecida en el código penal. Este proceso se realizó en conjunto con la Universidad de los Andes y la Universidad de Columbia.

A continuación se presenta un resumen de los segmentos de vía intervenidos dentro de la estrategia.

CUADRO No 1

RESUMEN 754 ZONAS CALIENTES

COSEC 1	
LOCALIDAD	TOTAL
USAQUEN	51
CHAPINERO	55
SUBA	101
BARRIOS UNIDOS	25
TEUSQUILLO	27
COSEC 2	
SAN CRISTOBAL	23
USME	13
RAFAEL URIBE	38
CIUDAD BOLIVAR	58
TUNJUELITO	21
COSEC 3	
BOSA	34
KENNEDY	77





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



El plan de intervención en puntos críticos de crimen se enmarca en lo establecido en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana vigente para Bogotá. En particular, se relaciona principalmente con los siguientes principios orientadores:

- a. *Gobernabilidad de la convivencia y la seguridad ciudadana.* La intervención procura el incremento de presencia policial en aquellas zonas donde la gobernabilidad es más débil y se presentan mayores eventos criminales.
- b. *Previsión, prevención y control.* La intervención en puntos críticos de crimen propone un cambio de paradigma en el servicio de policía, privilegiando la prevención mediante el patrullaje, sobre la reacción, medida tradicionalmente con resultados operativos como capturas e incautaciones.
- c. *Generación de conocimiento de ciudad -Conductas incaicas, conflictividades, violencias y delitos.* Primero, la intervención parte de un conocimiento detallado de micro-espacios de ciudad en donde se concentra el crimen, y segundo, la intervención conlleva una evaluación de impacto que permitirá a Bogotá generar aprendizajes sobre este tipo de intervenciones y las condiciones adecuadas para su escalamiento a otros lugares.
- d. *Corresponsabilidad.* La base para el desarrollo de la intervención consiste en la relación y acción armónica entre la Administración Distrital y la Policía. Adicionalmente, considera entre sus objetivos el incremento en la confianza ciudadana en las autoridades, lo que espera generar un mayor nivel de denuncia.
- e. *Participación y control social.* La intervención implica el monitoreo externo del patrullaje de la Policía. Este monitoreo, que en este momento realiza la Universidad de los Andes, se desarrollará desde la Administración Distrital, conforme se escale la intervención y se generen las capacidades tecnológicas y humanas para hacerlo. Este monitoreo compone una forma de control ciudadano a las acciones de la Policía.

En estos 750 puntos calientes se implementará una nueva estrategia de patrullaje policial integrada al Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes (PNVCC) y una intervención focalizada en la problemática de cada segmento a cargo de las especialidades de la policía (GAULA, SIJIN y SIPOL). La estrategia de patrullaje consiste en que cada patrulla (del cuadrante al que pertenece el segmento) patrulle el punto crítico y realice actividades de vigilancia seis (6) veces al día durante quince (15) minutos cada vez. Estas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



entradas se reparten en los tres (3) turnos de vigilancia de acuerdo a la concentración temporal del delito en ese segmento (día o noche). Adicionalmente, se identificará en campo la problemática de cada segmento y la policía realizará intervenciones focalizadas según la problemática identificada.

Para disminuir el riesgo de conflictividad en la intervención, se suministró a los patrulleros toda la información relevante de su segmento antes de aumentar las dosis de patrullaje. Esta información consiste en un historial delictivo del segmento (periodo 2012-2015) e información sobre la distribución temporal del delito en el segmento, así, el policía conoce de antemano el (los) tipo(s) de delito(s) más frecuente(s) en la zona a patrullar (entre homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto a automotores y hurto a motos) y el momento en el que más se concentra el delito. Esto ayuda al policía a planear su estrategia de patrullaje más efectiva desde un enfoque preventivo. Así, por ejemplo, en las localidades del sur y centro de la ciudad se concentra más el delito contra la vida (Ciudad Bolívar y Mártires por ejemplo) mientras que en las localidades del centro de la ciudad (Chapinero y Santa Fe) se concentra predominantemente el delito contra la propiedad; la estrategia de patrullaje se planea acordeamente.

Como resultado de la estrategia con corte al balance de los seis (6) primeros meses de la Administración "Bogotá Mejor para Todos", se obtienen los siguientes resultados:

- La administración se ha enfocado en reducir los delitos que afectan al ciudadano de a pie. Cifras de la Alcaldía de Bogotá D.C. indican que el hurto a residencias cayó en un 14%, el hurto a personas en un 20% y el robo de celulares en un 48%. Por su parte, Medicina Legal dice que mientras en el 2015 ocurrieron 496 homicidios, este año van 483 casos; y ahora Bogotá es una de las ciudades que más aporta en la disminución de este delito¹.

En relación al contenido del literal D de la Proposición, se da respuesta de la siguiente manera:

1. "Qué cifras maneja la Secretaría de Seguridad en cuanto a los siguientes delitos: homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto de vehículos y hurto a establecimientos de comercio. (Comparativo de 2012 a lo que va corrido del 2016)"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0231

 **BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



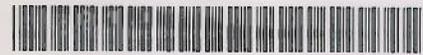
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Respuesta:

COMPARATIVO DELITOS DE ALTO IMPACTO BOGOTÁ D.C., 2012 - 2015 Y DEL 01 DE ENERO AL 28 DE JUNIO DEL 2016.

DELITOS	2012	2013	2014	2015	2016
Homicidios	1.267	1.269	1.337	1.344	607
Lesiones personales	14.444	12.128	12.720	13.335	7.262
Hurto a personas	25.019	31.916	30.105	28.647	13.057
Hurto a establecimientos de comercio	6.009	6.617	6.322	5.920	2.215
Hurto a automotores	2.373	2.230	2.295	2.294	1.195
Hurto a motocicletas	1.901	2.281	2.788	3.272	1.443

Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 28/06/2016 a las 12:10 horas. Elaborado por el CEACSC, Secretaría Distrital de Gobierno. Información sujeta a cambios.

2. “De acuerdo a la encuesta de percepción y victimización 2015, realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 38% de los bogotanos se considera víctima de algún delito durante el último año. Qué medidas está adelantando la Secretaría para reducir ese porcentaje de victimización?”.

Respuesta: El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” define la Seguridad y Convivencia para Todos en los siguientes términos:

“El objetivo estratégico de seguridad y convivencia para todos plantea implementar una estrategia de seguridad ciudadana a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de capacidades operativas de las autoridades competentes, el incremento de la percepción de seguridad y la corresponsabilidad ciudadana, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en Bogotá”.

Las estrategias de seguridad para intervenir las problemáticas expuestas se concentran en tres ejes de intervención:

1. Prevención del delito: tiene como énfasis la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad, mediante la atención priorizada de escenarios vulnerables como los entornos escolares, los espacios de aglomeración en los que se pueden presentar y escalar conflictividades como en el sistema de transporte masivo y los establecimientos de comercio nocturno.

2. Control del Delito: a través de este eje se busca aumentar las capacidades de los organismos de seguridad mediante su fortalecimiento de:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



- **Infraestructura:** en el marco del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, se materializarán seis componentes: i) el fortalecimiento de su infraestructura; ii) la dotación de vehículos y equipos especializados para la atención de emergencias; iii) la tecnificación y profesionalización del personal uniformado de la entidad; iv) la adecuación de sus programas de prevención para un trabajo más efectivo con la comunidad; v) la sostenibilidad del sistema integrado de gestión; y vi) la sostenibilidad total de sus operaciones.

- **Tecnificación y profesionalización del personal uniformado,** que se complementará con la adecuación los programas de prevención para un trabajo más efectivo con la comunidad. Se contribuirá en la sostenibilidad del sistema integrado de gestión y en la articulación de operaciones estratégicas.

- **Fortalecimiento de los procesos de inteligencia e investigación,** orientados a la desarticulación de estructuras criminales producto del trabajo conjunto y articulado entre las agencias.

3. Mejoramiento de la percepción de seguridad de los ciudadanos: se concentrará en el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las zonas de mayor incidencia de delitos, violencias y conflictividades, y en la activación de escenarios y espacios de corresponsabilidad ciudadana como las Juntas Zonales de Seguridad y los Frentes de Seguridad que conduzcan a recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y reducir los niveles de impunidad.

En materia de la atención oportuna y prevención de los eventos de incendios, explosiones y calamidades conexas, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá fortalecerá sus capacidades operativas para mejorar sus tiempos de respuesta y el trabajo con la comunidad en materia de prevención.

3. "De acuerdo a esa misma encuesta, el 65% de los delitos corresponde a hurto a personas, siendo la calle (39%) y el transporte público (33%) los lugares donde más se cometen. Qué medidas concretas está implementando la Secretaría, junto con la Policía Nacional para mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público y en el transporte público?"

Respuesta: Con relación al espacio público: el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", busca mejorar las condiciones de empleo e ingresos a través de la regulación del espacio público de la ciudad y la implementación de estrategias de generación de ingresos a vendedores informales mediante su formalización con alternativas de negocio, inclusión socioeconómica, formación productiva y capacitación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Frente a la regulación del espacio público, la oferta de alternativas comerciales transitorias y la asignación de mobiliario urbano como quioscos, permitirá regular en términos de prevención, los factores asociados a las dinámicas ilegales.

En el marco de competencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a diciembre de 2015 las Alcaldías Locales tenían 57.227 expedientes de inspección, vigilancia y control registrados en el aplicativo SI ACTUA desagregados en: 9.194 por Espacio Público, 25.877 por Obras y Urbanismo y 22.156 por Establecimientos de Comercio. Para lo cual se fortalecerán los mecanismos de inspección, vigilancia y control y se articularán sus funciones a las acciones y estrategias de intervención que se definen al interior de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia para los puntos que concentran dinámicas delictivas en la ciudad.

La Administración Distrital en el 2016 se encuentra consolidando el Plan Distrital de Recuperación de Espacio Público y ha iniciado acciones en la localidad de Los Mártires sobre el impacto, en materia de seguridad, que representaba la zona de 'cachivacheros' del barrio Ricaurte, en la cual la Secretaría Distrital de Gobierno avanzó en la recuperación de espacio público de esta área, localizada en la carrera 30 con calle 10.

La zona de 'cachivacheros', compuesta por 28 puntos de venta (carpas), había operado como zona de transición por parte del Instituto para la Economía Social, IPES, entre los años 2013 y 2014. Sin embargo, agotada la oferta económica por parte del Distrito a estos vendedores, la Administración Distrital toma la decisión de recuperar este espacio público para los bogotanos.

El operativo, liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno, contó con el apoyo de 120 efectivos de la Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades del Distrito como:

- La Alcaldía Local de Los Mártires
- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- El Instituto para la Economía Social (IPES)
- El Instituto Distrital Para La Niñez y La Juventud (IDIPRON)
- La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

En la jornada fueron incautadas 1.300 lonas de mercancía, que fueron puestas a disposición de la Inspección de Policía 14. Con el operador de Aseo se retiraron 8 volquetas de basura, que fueron dirigidas al relleno sanitario. Asimismo, se realizó el lavado de la zona y se iniciaron las labores de pintura del mobiliario del sector.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



Respecto al transporte público, para garantizar la seguridad de un sistema de transporte es importante identificar las necesidades institucionales que se complementan con el número de efectivos de la Policía, disponibles para el sistema.

En ese orden de ideas, la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad considera la formulación de un plan maestro de seguridad en el transporte público, que implique un fortalecimiento de los escenarios de articulación interinstitucional y que busque aumentar las capacidades operativas, de inteligencia y de infraestructura de las entidades involucradas en la gestión y la seguridad. No existe evidencia que compruebe que un aumento en el pie de fuerza implique una reducción de todos los delitos que ocurren en el transporte público, por consiguiente el impacto que se pueda generar en la seguridad en el transporte público se deriva directamente de las capacidades técnicas de todas las entidades a cargo de la seguridad del sistema.

La formulación de la política pública de seguridad en el transporte público debe considerar aspectos de prevención, control del delito y trabajo articulado con otras entidades. Asimismo, cualquier medida implementada debe ser susceptible de evaluación y monitoreo, pues todas las políticas y programas de la administración distrital serán formuladas con base en la evidencia. Esto implica el monitoreo e interpretación del comportamiento de los principales indicadores para respaldar el diseño, seguimiento, evaluación y ajuste de las acciones de gobierno y políticas públicas en estos ejes temáticos.

De acuerdo a los principios y criterios de priorización de delitos se generará una gestión integral de la seguridad y la convivencia, que involucre el fortalecimiento de los escenarios de articulación interinstitucional y el aumento de las capacidades operativas de inteligencia, infraestructura y tecnología. En este sentido, en el sistema de Transmilenio se desarrollarán, desde el sector seguridad, programas y proyectos encaminados a proteger a los usuarios y al sistema de Transmilenio.

En primer lugar, mediante la formulación de un programa de prevención del delito y la delincuencia se priorizará la intervención en los escenarios de mayor concentración de conflictividades: corredores de población flotante (transporte masivo) y zonas de actividades nocturnas, entre otras. En este sentido, la estrategia para reducir la incidencia de los delitos de alto impacto en la ciudad se logrará a partir del fortalecimiento de las capacidades de investigación criminal e inteligencia policial que permitan articular un trabajo sistemático contra los fenómenos de criminalidad en la ciudad, haciendo particular énfasis en la protección a la vida y el patrimonio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



 **BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



En segundo lugar, la administración distrital se encuentra aunando esfuerzos interinstitucionales para generar una solución tecnológica, apoyada en un sistema de videovigilancia, que permita la identificación y posterior judicialización de personas con órdenes de captura vigentes y se movilizan en el sistema de Transmilenio. Esta medida busca avanzar con la reducción de los delitos de alto impacto en el sistema y en general en la ciudad.

4. "Programas como la atención de emergencias en el 1,2,3; la campaña "por el desarme" y territorios de vida y paz (plan 75/100) no han generado la suficiente confianza en la ciudadanía (así como la demuestran los resultados de la encuesta de la Cámara de Comercio). Qué correctivos está tomando su Despacho para mejorar esta situación. Qué nuevos programas vienen en materia de seguridad para Bogotá?"

Respuesta: Los programas que se desarrollarán en materia de seguridad son los descritos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" los cuales se ilustran en el numeral 2 del presente cuestionario.

5. "Cuál es el presupuesto estimado para la Secretaría de Seguridad, cuál su planta de personal, cuáles sus funciones y cómo está integrado el sector administrativo de seguridad en Bogotá?"

Respuesta:

En el Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016 por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" se tiene estimado un presupuesto para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante el cuatrienio 2016-2020 de \$1.531.425.000.000.

La Secretaría Distrital de Gobierno viene adelantando los estudios técnicos necesarios para la creación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Como resultado de este proceso, se establecerá el modelo de operación, su cadena de valor, sus procesos y procedimientos, la planta de cargos, las cargas de trabajo, los perfiles acordes a los cuadros funcionales, y el manual de funciones resultante del ejercicio.

El referido estudio técnico permitirá establecer la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, respetando los parámetros que en materia laboral fueron definidos en el artículo 11 del Acuerdo 637 de 2016.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 002363017 N° GP0291

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Por otra parte, las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están previstas en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, en los siguientes términos:

“Artículo 5. Funciones básicas de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tendrá las siguientes funciones básicas:

a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.

d. Coordinar y operar el Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, y la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.

e. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

f. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá y la atención al pos penado.

g. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.

h. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163560246051

Fecha: 11-07-2016



i. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.

j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

k. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.

l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá, D.C., y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.

m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.

n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.

o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

p. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.

q. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional, orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

r. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co





s. *Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.*

t. *Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.*

u. *Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.*

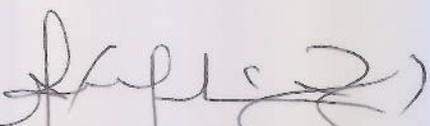
v. *Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.*

w. *Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.*

x. *Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelanta la Secretaría de Seguridad”.*

El citado Acuerdo 637 de 2016 señala, en su artículo 3, que el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Atentamente,


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director de Seguimiento y Análisis Estratégico (E)

Elaboró: César Rodríguez Profesional DSAE

Proyectó: Jaime Andrés González Mejía Profesional DSAE

Revisó: Beatriz Elena Ocampo Profesional DSAE

